LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2012

"CONTRATACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL- PLURIANUAL"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SINAFOCAL/UOC LPN Nº 074/2012

Entre el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, domiciliado en la calle Genaro Romero Nº 151 c/ Avda. Sacramento de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto, por el Secretario Técnico del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), el **Abog. Olimpio Rojas Villalba**, con **C.I. N° 1.986.363.-**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **American Internacional de Gladys Teresa Borba Rolon** con **RUC Nº 665266-2**, domiciliada en la calle Avda. Pioneros del Este c/ Paí Pérez, de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por su Propietaria, la **Sra. Gladys Teresa Borba Rolon**, con **C.I. N° 665.266** denominada en adelante **LA CONTRATADA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato, constituye el/los curso/s a ser ejecutado/s por **LA CONTRATADA**, que se indica/n en la Cláusula SEXTA del presente Contrato, donde se establece/n la especialidad/es, lugar/es y precios según las condiciones y programa de ejecución de los mismos, entre otros detalles.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;----------
(b) Condiciones Especiales del Contrato;----------
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas y el programa de suministros;----------
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; ----------
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;----------
(f) El Pliego de Bases y Condiciones;----------
(g) Resolución de Adjudicación.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del mismo y la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37°, a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la Partida Presupuestaria 290 "Servicios de Capacitación y Adiestramiento", incluidos en el Presupuesto General de la Nación del año 2.012 y 2.013.----------
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (P.A.C.) con el Código Nº 246.527.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37°, b de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/2012, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, según Resolución N° 175/2012 del 31 de

www.capacitacion.mjt.gov.py

octubre del 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 210/2012 del 05 de diciembre de 2012.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO E INICIO DE LOS CURSOS.

5.1 Vigencia del Contrato.

El plazo de vigencia de este Contrato es de **09 (nueve) meses** a partir de la suscripción del mismo. La duración del curso no deberá superar los **6 (seis)** meses.----------

5.2 Inicio de los Cursos.

La iniciación de los cursos se hará efectiva según como lo establece el pliego de bases y condiciones.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37°, c de la Ley N° 2051/03).

La/s especialidad/es, lugar/es y precio de los cursos adjudicados estimados, según el siguiente cuadro es/son: ----------

Ítem	Especialidad	Distrito	Departamento	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo del Curso (IVA incluido)	Precio Total Máximo del Curso (IVA incluido)
				Minima	Maxima			
2	OPER.BASICO DE COMPUTADORAS	BARRIO LAS CARMELITAS-COL.SAN FRANC.	ALTO PARANA	15	25	1.540.000	23.100.000	38.500.000
4	REPARACIÓN Y MANT. DE CELULARES	BARRIO SAN JUAN	ALTO PARANA	15	25	1.320.000	19.800.000	33.000.000
9	REPARACIÓN Y MANT. DE CELULARES	JUAN LEON MALLORQUIN	ALTO PARANA	15	25	1.320.000	19.800.000	33.000.000
69	REPARACIÓN Y MANT. DE CELULARES	TORO BLANCO-TAVA-I	CAAZAPA	15	25	1.320.000	19.800.000	33.000.000
77	REPARACIÓN Y MANT. DE CELULARES	SAN JUAN NEPOMUSENO	CAAZAPA	15	25	1.320.000	19.800.000	33.000.000
80	FORM.PARA EDUC. Y ENTRENADORES DE FUTBOL	CAAZAPA	CAAZAPA	15	25	1.100.000	16.500.000	27.500.000
89	OPER.DE COMP.CORPORATIVO	TRANSPIRAPO	CAAZAPA	15	25	1.760.000	26.400.000	44.000.000
98	OPER.DE COMP.CORPORATIVO	ASENTAMIENTO 8 DE DICIEMBRE	CAAZAPA	15	25	1.760.000	26.400.000	44.000.000
100	OPER.DE COMP.CORPORATIVO	SAN JUAN NEPOMUSENO-11 MAYO	CAAZAPA	15	25	1.760.000	26.400.000	44.000.000

CENTRO TECNICO DE CAPACITACION Incorp. al Ministerio de Educación y Cultura Ciudad del Este Dirección American Internacional

Abdo Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL

106	OPER.DE COMP.CORPORATIVO	SAN FRANCISCO	CAAZAPA	15	25	1.760.000	26.400.000	44.000.000
115	OPER.DE COMP.CORPORATIVO	BUENA VISTA	CAAZAPA	15	25	1.760.000	26.400.000	44.000.000
120	OPER.DE COMP.CORPORATIVO	TAVAI	CAAZAPA	15	25	1.760.000	26.400.000	44.000.000
175	EMPLEADA DOMESTICA	ASUNCION	CAPITAL	15	25	1.320.000	19.800.000	33.000.000
202	EMPLEADA DOMESTICA	ASUNCION	CAPITAL	15	25	1.320.000	19.800.000	33.000.000
210	EMPLEADA DOMESTICA	ASUNCION-CASA DE LA MUJER	CAPITAL	15	25	1.320.000	19.800.000	33.000.000
						PRECIOS TOTALES		**561.000.000**

La suma total se estima en **Gs. 561.000.000.- (Guaraníes quinientos sesenta y un millones) IVA Incluido**, en el supuesto de que todos los beneficiarios indicados por **LA CONTRATADA** en su oferta culminen satisfactoriamente el curso.----------

LA CONTRATADA podrá solicitar a **LA CONTRATANTE** el pago de anticipo, según lo establecido en las C.E.C. 15.1; (CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO) SECCIÓN IV.----------

Y el pago final según lo establecido en las C.E.C. 14.1; 14.2 y 14.3 (CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO) SECCIÓN IV.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37°, d de la Ley N° 2051/03).

El plazo y condiciones de entrega de los servicios están indicados en el **Programa de Suministros Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.** ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37°, e de la Ley N° 2051/03).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección III), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37°, f de la Ley N° 2051).

Anticipo:

La Contratada podrá solicitar un anticipo por un importe que podrá ser de hasta el cincuenta por ciento (50%) del monto suscripto en el contrato, una vez que cumpla con los requisitos para dicho pago.----------

CENTRO TECNICO DE CAPACITACION Ministerio de Educación y Cultura Dpto. Central Asunción

Carlos Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37°, g, Ley N° 2051/03).

La forma de garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato será según lo establecido en el pliego de bases y condiciones.----------

11. MULTAS (Art. 37°, i de la Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37°, k de la Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37°, l de la Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, **las Partes** someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para **las Partes**. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costos, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para **LA CONTRATANTE**, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato. .----------

CENTRO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Incorp. al Ministerio de Educación y Cultura Ciudad del Este Dirección American Internacional

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SECRETARIO TÉCNICO

Abogado Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL

Genaro Romero Nº 151 c/ Avda. Sacramento
Telefax: 495 487 - 495 488
E-mail: difusion@capacitacion.gov.py
Asunción - Paraguay

15. RESPONSABLE INSTITUCIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dirección Técnica serán las responsables de la ejecución del presente contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de diciembre de 2012.----------

CENTRO TECNICO DE CAPACITACION Incorp. al Ministerio de Educación y Cultura Ciudad del Este PARAGUAY Dirección Internacional Americana

Sra. Gladys Teresa Borba Rolon
Propietaria
American Internacional

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SECRETARIO TECNICO SINAFOCAL

Abog. Olimpio Rojas Villalba
Secretario Técnico
SINAFOCAL/MJT